

de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número tres del vigente ejercicio presupuestario, tomado unánimemente por el pleno de este Ayuntamiento el pasado día 15 de septiembre, y cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el BOC número 188, de 27 de septiembre pasado, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

Resumen por capítulos tras la modificación:

Gastos

Capítulo primero: 11.967.926 pesetas.
 Capítulo segundo: 9.400.000 pesetas.
 Capítulo tercero: 700.000 pesetas.
 Capítulo cuarto: 1.500.000 pesetas.
 Capítulo sexto: 31.379.332 pesetas.
 Capítulo séptimo: 1.000.000 pesetas.
 Capítulo noveno: 300.000 pesetas.
 Total gastos: 56.247.258 pesetas.

Ingresos

Capítulo primero: 3.500.000 pesetas.
 Capítulo segundo: 2.500.000 pesetas.
 Capítulo tercero: 2.050.000 pesetas.
 Capítulo cuarto: 5.850.000 pesetas.
 Capítulo quinto: 5.400.000 pesetas.
 Capítulo séptimo: 36.647.258 pesetas.
 Capítulo octavo: 300.000 pesetas.
 Total ingresos: 56.247.258 pesetas.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, al amparo del artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo máximo de dos meses, en las condiciones señaladas en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Peñarrubia, 16 de octubre de 2001.—El alcalde, Secundino Caso Roiz.

01/11295

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2001

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Potes ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Gastos de personal, 51.925.000 pesetas.
 Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y servicios, 66.450.000 pesetas.
 Capítulo 3: Gastos financieros, 0 pesetas.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 18.000.000 de pesetas.
 Total operaciones corrientes: 136.375.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6: Inversiones reales, 77.400.000 pesetas.
 Capítulo 7: Transferencias de capital, 0 pesetas.
 Capítulo 8: Activos financieros, 0 pesetas.
 Capítulo 9: Pasivos financieros, 24.438.696 pesetas.
 Total operaciones de capital: 101.838.696 pesetas.
 Total estado de gastos: 238.213.696 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Impuestos directos, 26.130.000 pesetas.
 Capítulo 2: Impuestos indirectos, 19.000.000 de pesetas.
 Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 58.150.000 pesetas.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 28.500.000 pesetas.
 Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 7.200.000 pesetas.
 Total operaciones corrientes, 138.980.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 0 pesetas.
 Capítulo 7: Transferencias de capital, 99.233.696 pesetas.
 Capítulo 8: Activos financieros, 0 pesetas.
 Capítulo 9: Pasivos financieros, 0 pesetas.
 Total operaciones de capital: 99.233.696 pesetas.
 Total estado de ingresos: 238.213.696 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Potes, 8 de octubre de 2001.—El alcalde (ilegible).

01/11244

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/01.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 4/2001 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rionansa, 15 de octubre de 2001.—El presidente (ilegible).

01/11395

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/01.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2001, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete citado expediente a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría Municipal por el plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia.

Vega de Liébana, 17 de octubre de 2001.—El alcalde, Armando Cuesta González.

01/11373